

LAC-2007-01. Modificación a la Política de Publicación de Bloques IPv6.

Nicolás Antoniello.

<http://mail.lacnic.net/pipermail/politicas/2007-March/006897.html>

Propuesta:

Se propone eliminar el punto 5.1.1.d de la Política de IPv6

5.1 Adjudicación inicial

5.1.1 Criterio de adjudicación inicial

d) Anunciar en el sistema de rutas inter-dominio de Internet un único bloque, que agregue toda la asignación de direcciones IPv6 recibida, en un plazo no mayor de 12 meses.

Y promover la remoción de los equivalentes a nivel de todo los RIR.

Motivación:

El problema surge cuando un RIR asigna un prefijo /28 (por ejemplo) a un ISP que tiene tres enlaces a Internet de tres proveedores diferentes (por ejemplo, proveedores *tier 1*) usando publicaciones BGP.

De acuerdo con la política de ARIN (y de la mayoría de los otros RIRs), el ISP debe publicar el /28 a través de los tres enlaces sin posibilidad de desagregación. El problema con esta política es que al hacer esto el ISP pierde control del tráfico, no pudiendo distribuir el tráfico sobre los tres enlaces diferentes.

Es posible que un prefijo /28 tenga una gran cantidad de tráfico entrante asociado, de modo que creo que la política debería permitir la desagregación (subnets) del prefijo.

Por mayor información acerca de las posibles soluciones multi-homing que se están analizando, dirigirse a <http://nro.org/documents/nro42.html>.